

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Priego de Córdoba**

Núm. 10.219/2010 (Corrección de anuncio)

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Priego de Córdoba, por el que se rectifica error material apreciado en la publicación de la aprobación inicial de la innovación de planeamiento de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba, con objeto de modificar los artículos 41, 43 y 71.

Vista la publicación en el BOP nº 200 de 21 de octubre de 2010, relativa a la aprobación inicial de la Innovación de Planeamiento de las Normas Subsidiarias de Priego de Córdoba en sus

artículos 41, 43 y 71 y advertido el error en la fecha de la sesión plenaria en que se acuerda dicha aprobación, al consignarse otra distinta en concreto el 30 de julio de 2010 y, en el mismo párrafo, en los artículos modificados al incluirse entre ellos el 35 sin que procediera, en virtud de lo dispuesto en el art. 105,2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, resuelvo:

Primero.- rectificar el error material apreciado en el anuncio publicado en el BOP número 200 de 21 de octubre de 2010, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

“ ... en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil diez...”, en lugar de sesión celebrada el 30 de julio de 2010.

“... con el objeto de modificar los artículos 41, 43 y 71 ...” en lugar de con el objeto de modificar los artículos 35, 41, 43 y 71.

Priego de Córdoba, 24 de febrero de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia, Francisco Javier Tarrias Ruiz.